



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 210 /11

Sucre, 29 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0266 de 28 de abril de 2011, suscrita por la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal de Sucre a.i., mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria de la FAM -BOLIVIA, para el día 30 de abril de 2011, a los efectos de asistir y participar en la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA, con el objeto de tratar el acuerdo de la C.O.B. y el Gobierno, con referencia a los trabajadores municipales, evento a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en el salón de eventos FEICOBOL (Campo Ferial en la Laguna Alalay), con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios (adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 29 de abril de 2011, realizada en el Barrio Monterrey (zona el Gallinero) Distrito - 2, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i. de la Sección Capital Sucre, con la finalidad de que asista y participe en la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA, a realizarse el 30 de abril de 2011, en la ciudad de Cochabamba, en el salón de eventos FEICOBOL (Campo Ferial en la Laguna Alalay), con el objeto de tratar el acuerdo de la C.O.B. y el Gobierno, con referencia a los trabajadores municipales, al efecto se designa Alcalde Interino, al Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAM-BOLIVIA, con el objeto de tratar el acuerdo de la C.O.B. y el Gobierno, con referencia a los trabajadores municipales, evento a realizarse el 30 de abril de 2011, en la ciudad de Cochabamba, en el salón de eventos FEICOBOL (Campo Ferial en la Laguna Alalay), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 30 de abril al 01 de mayo de 2011.


# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RMN 210/11

- Art.2º** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que correspondan a la señora Alcaldesa Municipal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: **Vladimir Milan Paca Lezano**, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

